



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

N° 001 -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 04 de Enero del 2024

Visto, el **MEMORANDO N°011-2023/GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-430020141** de fecha 04 de enero del 2024 presentado por la Directora General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, en la cual solicita se proyecte el acto resolutorio dando por concluida la Jefatura de la Oficina de Economía de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." – Sullana, a la CPC. YOSELINE PAMELA RAIMONDI ORDINOLA, y;

CONSIDERANDO:

Con documento de vistos la Directora General, solicita se proyecte el acto resolutorio dando por concluida la Jefatura de la Oficina de Economía de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana al CPC. YOSELINE PAMELA RAIMONDI ORDINOLA;

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el **Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, reconoce ocho (8) acciones de desplazamiento aplicables a los servidores que integran la Carrera Administrativa. Estas son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. Cada una de estas acciones de desplazamiento se encuentran definidas en los artículos 77° al 84° del dispositivo antes acotado. Las particularidades de su aplicación y la mecánica operativa de las mismas fueron establecidas por el **Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal"**, aprobado por **Resolución N° 013-92-INAP-DNP**;

Que, mediante **Resolución Directoral N°1011-2016-DRSP-DSRSLCC-DRH** de fecha 06 de julio del 2016 se aprueba la **Directiva Administrativa N°002-2016-DSRSLCC** "Directiva Administrativa para la entrega de cargo de los servidores y funcionarios de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C."- Sullana, en sus Disposiciones Generales en su inciso 5.1 establece la entrega y recepción de cargo es un acto de cumplimiento obligatorio y formal;

Que uno de los objetivos de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana es la de implementar y racionalizar los recursos humanos dentro de la estructura organizacional; y que como una manera sana de optimizar los recursos, se ha creído por conveniente dar por concluida la Jefatura de la Oficina de Logística de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C."-Sullana, al CPC. **YOSELINE PAMELA RAIMONDI ORDINOLA**;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N°723-2023/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa a la Directora General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." – Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la jefatura de la Oficina de Economía de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, a la CPC. YOSELINE PAMELA RAIMONDI ORDINOLA expresándole las gracias por los servicios prestados y debiendo realizar la entrega formal del cargo conforme a la Directiva Administrativa N°002-2016-DSRSLCC.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Nº 001 -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 04 de Enero del 2024



ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el presente acto administrativo a la parte interesada, Dirección de Administración, Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Remuneraciones, Área de Selección y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" SULLANA
Med. Zoila Roxana Masías Meco
DIRECTORA GENERAL
CMP. 40135 - OA 1772



ZRMM/JAPP/YHC.